MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El congresista que suscribe, **Jorge Alfonso Marticorena Mendoza**, integrante del grupo parlamentario Alianza Para el Progreso, en uso de sus facultades establecidas en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el Pueblo Joven de Casalla, ubicado en el distrito de Túpac Amaru Inca, provincia de Pisco, departamento de Ica, con fecha 12 de noviembre de 1973, fue reconocido oficialmente mediante Resolución N°148-73-ORAMS-W, emitida en el marco de la Ley N°13517, culminando un proceso largo de organización y gestión vecinal para lograr el reconocimiento de su categoría urbana.

Que, la principal actividad económica del Pueblo Joven de Casalla es la agricultura, conocido por la producción tradicional de membrillos y otros productos agroindustriales.

Que, por tanto, es necesario que el Congreso de la República exprese su más afectuoso saludo al Pueblo Joven de Casalla, al conmemorarse el 12 de noviembre del presente año su 52° aniversario de creación.

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO: Expresar su más **cordial saludo y reconocimiento institucional** al **Pueblo Joven de Casalla**, ubicado en el distrito de Túpac Amaru Inca, provincia de Pisco, departamento de Ica, al celebrarse el 12 de noviembre su **52° aniversario de creación política**, resaltando el compromiso, lucha y espíritu de superación de su población.

SEGUNDO: Trasladar la presente Moción de Saludo la señora **FRESIA SILVIA CHOCCÑA SÁNCHEZ, ALCALDESA (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TUPAC AMARU INCA**, y por su intermedio a los directivos y toda la población de este noble y emblemático Pueblo Joven.

Lima, noviembre de 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JORGE MARTICORENA MENDOZA

JORGE MARTICORENA MENDOZA
Congresista de la República